



**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, - 1 NOV 2019



Señor (a)  
**CHARLES HARRIMAN ESTUPIÑAN**  
Ciudad

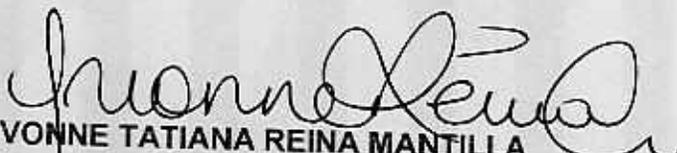


REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-10878

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Proyecto: Lucía B. Vega  
Abogada-Contratista



20-  
Bucaramanga,

PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA  
Derecho a la ciudad

Señor.  
**CHARLES HARRIMAN ESTUPIÑAN**  
Calle 63 No. 45 – 85 apto301.  
Barrio La Floresta.  
Bucaramanga.

**ASUNTO:** Información de veeduría b



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 18 de Septiembre de 2019, al Juzgado 5to penal Municipal Con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga quienes conocen del proceso con radicado 2016-00681, donde se logra evidenciar que la audiencia concentrada la cual estaba agendada para el 11 de septiembre de 2019 no se llevó acabo por tras mediar solicitud del apoderado de la defensa, razón por la cual se reasigno para el 15 de enero del 2020 a las 8:30am.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará con la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Para contestar esta comunicación referir el RAD. 3388-2019.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

300

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

RECIBIDO

30 OCT 2019

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-10878  
Fecha: 24/oct./2019 01:30 PM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada  
para el Ministerio Público en asuntos  
Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito  
Sede: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:

Formulario de devolución con campos: Motivos de Devolución, Fecha, C.C., Centro de Distribución, Observaciones. Includes handwritten notes and dates like '26 OCT 2019' and '28 OCT 2019'.



Vertical text on the right side of the page, including address and contact information for Personería de Bucaramanga.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 1 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CHARLES HARRIMAN ESTUPIÑAN** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B. Vega  
Abogada-Contratista